UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR
FACULTAD DE CIENCIAS APLICADAS

RESOLUCIÓN N° 204/2010

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONCURSO DENOMINADO "SERVICIOS DE FOTOCOPIAS" CD N° 02/2010 UNIDAD RESPONSABLE FACULTAD DE CIENCIAS APLICADAS, REALIZADO POR LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR.

Pilar, 7 de octubre de 2010

VISTO:

La Ley 2051/2003, de "CONTRATACIONES PÚBLICAS" modificado por Ley Nº 3.439/2007.

El Decreto Nº 21.909/2003, modificado por Decreto Nº 5.174/2005, "Por el cual se reglamenta la Ley Nº 2051/2003 de "CONTRATACIONES PÚBLICAS"

El Acta de Apertura de Ofertas y el Informe de Evaluación elevado por la Unidad Operativa de Contrataciones de ésta Institución, y,

CONSIDERANDO:

Que el Art. 28 de la Ley 2051/2003 de "CONTRATACIONES PÚBLICAS", textualmente establece que "Con base en el informe de evaluación, la convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos y bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas.

Que el Art. 63 del Decreto Nº 21.909/2003 menciona sobre los criterios de adjudicación atendiendo a lo dispuesto en el Art. 28 de la Ley, donde textualmente establece que "La adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el pliego de bases y condiciones; 2) tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; y 3) presente el precio evaluado como el más bajo.

Que de conformidad con los documentos presentados por los oferentes en el llamado a concurso para **"SERVICIOS DE FOTOCOPIAS"**, según el Acta de Apertura de Sobres y el Informe de Evaluación elevado por la Unidad Operativa de Contrataciones de esta Institución se sugiere adjudicar a la oferta más baja, y que reúna las condiciones exigidas en el pliego de bases y condiciones.

Que los costos a abonar para los **"SERVICIOS DE FOTOCOPIAS"** están previstos dentro del Presupuesto Institucional, Ejercicio Fiscal 2010, correspondiente a la Unidad Facultad de Ciencias Aplicadas de la Universidad Nacional de Pilar y se hallan enmarcados dentro del Programa Anual de Contrataciones Institucional bajo la modalidad Contratación Directa.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR
FACULTAD DE CIENCIAS APLICADAS

RESOLUCIÓN N° 204/2010

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONCURSO DENOMINADO "SERVICIOS DE FOTOCOPIAS" CD N° 02/2010 UNIDAD RESPONSABLE FACULTAD DE CIENCIAS APLICADAS, REALIZADO POR LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR.

Pilar, 7 de octubre de 2010

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS APLICADAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR RESUELVE:

ART. 1°) *Adjudicar* el Llamado **"SERVICIOS DE FOTOCOPIAS"– CD N° 02/2010**, conforme al Art. 28 de la Ley 2051/2003 y el Art. 63 del Decreto N° 21.909/2003, y según el informe de Evaluación, a la **Empresa U&D SERVICIOS Y VENTAS** del Señor **UDILIO PALMEROLA OTAZÚ RUC 1609329-1.**

ART. 2°) *Establecer* el precio de la Contratación para los **"SERVICIOS DE FOTOCOPIAS"**, en un monto mínimo de **Gs. 7.500.000** (Guaraníes Siete millones quinientos mil); y hasta un monto máximo de **Gs. 15.000.000** (Guaraníes Quince millones).), de acuerdo a la oferta presentada por la Empresa U&D SERVICIOS Y VENTAS y las características y detalles técnicos solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones del Llamado a Concurso denominado **"SERVICIOS DE FOTOCOPIAS" CD – 02/2010,** según se detalla en el cuadro siguiente:

Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario	Total Mínimo	Total Máximo
	SERVICIOS DE FOTOCOPIAS							
1	Servicios de fotocopias: de originales en blanco y negro en los tamaños: Carta, A4 y Oficio.	U&D SERVICIOS Y VENTAS	PARAGUAY	50.000	100.000	150	7.500.000	15.000.000
	TOTALES						**7.500.000**	**15.000.000**

ART. 3°) *Encomendar* a la Unidad Operativa de Contrataciones a remitir los antecedentes pertinentes a la Dirección General de Contrataciones para los fines que hubiere lugar.

ART. 4°) *Comunicar* a quienes corresponda, registrar y cumplido archivar.

Sra. Rafaela Duré de Ferreira
Secretaria General Interina
Facultad de Ciencias Aplicadas

FACULTAD DE CIENCIAS APLICADAS • UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR • ÑEEMBUCU

Ing. Rogelio Encina Román
Decano
Facultad de Ciencias Aplicadas